

DECRETO REGISTRADO N.º 4 0 2 6,
CONCÓN, 06 DIC. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- 7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- 8. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra a Don Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a contar del 24 de octubre del 2023.
- 9. D.A N°3.303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- 10. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- 11. Ord. N°2465, de fecha 14 de noviembre del 2024, de la Dirección Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldía y recibida el día 15 de noviembre del 2024 en Gestión de Personas
- 12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°848, de fecha 24 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un apoyo técnico para el programa de actividades municipales para apoyar las funciones de eventos y actividades municipales se requiere la contratación de Matias Arce Catalán, diplomado en educación sustentable, quien realizará labores tales como apoyo en la oficina de eventos y confección de especificaciones técnicas para eventos realizados por la ilustre Municipalidad de Concón.

DECRETO:

- 1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Honorarios al **Sr. MATIAS ARCE CATALÁN, RUN N [REDACTED]** para prestar servicios de Apoyo Técnico al Programa Eventos, desde el 01 de octubre del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, por un monto bruto mensual de \$2.086.956 pesos.
- 2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- 3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 “**Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios**”, **Actividades Dideco**.
- 4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al correo electrónico [REDACTED]
- 6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	14 DIC 2024	